



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160-2016-MPSM/A

San Miguel, 09 de junio de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL**

**VISTO:**

El Oficio N° 00076\_2016-CG/AC emitido por la Gerencia de Aseguramiento de la Calidad de la Contraloría General de la República, y el Oficio N° 028-2016-OCI/MPSM emitido por el Jefe del OCI de la Municipalidad Provincial de San Miguel-Cajamarca donde solicitan la implementación de recomendaciones de los informes de control de la entidad, en proceso y pendientes 1999-2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 22) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades --. Ley N° 27972 constituye atribución del Alcalde, disponer implementación, bajo responsabilidad las recomendaciones contempladas en (los informes de Auditoría Interna; y de acuerdo con el inciso b) del Artículo 15° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República-Ley M 27785 constituye atribuciones del Sistema, formular recomendaciones para mejorar la capacidad, eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de recursos: así como los procedimientos que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, de conformidad con las Disposiciones Específicas del numeral 1), inciso a) y b) de la Directiva N° 014-2000-CG/B150 Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones derivadas de los Informes de Acciones de Control, aprobado con Resolución de Contraloría N°279-2000CG del 29.Dic.2000 "El Titular de la Entidad dispondrá las acciones con precisión de plazo, designando a los funcionarios encargados de superar las observaciones e implantar las recomendaciones";

Que, mediante documentos del visto la Contraloría General de la República y el OCI manifiestan que como resultado del seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control, derivadas de las auditorías a la entidad a nuestro cargo, se ha verificado que existen noventa y seis (96) recomendaciones que NO han sido implementadas, correspondientes a los periodos 1999-2015, señalando que dichas recomendaciones son dirigidas en mi condición de titular de la entidad, para mejorar la toma de decisiones, siendo necesario elaborar un "Plan de Trabajo" para la cual me alcanzan el "Reporte de Recomendaciones Pendientes y en Proceso" lo que va a constituir la línea base para la elaboración del citado Plan.

*Compromiso de todos*





Que, de conformidad con los dispositivos antes indicados y en uso de las facultades previstas en el inciso 6) de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR**, a los encargados responsables de superar e implementar las recomendaciones formuladas de los informes de control de la entidad, en proceso y pendientes 1999-2015, según cada caso:

RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES		
CARGO	SERVIDORES	
Alcalde	VARGAS GAVIDIA, Julio Anibal	
Contador Municipal	ROSAS REYNA, Grace Kelly	
Gerente Municipal	ORTIZ VERA, Héctor Orlando	
Jefe de Recursos Humanos	FERNANDEZ CABRERA, Ayrton Raúl	
Jefe de Logística	DIAZ NUÑEZ, Leopoldo Ervin	
Subgerente de Presupuesto y Planificación	TELLO CARHUAPOMA, Manuel Alejandro	
Subgerente de Infraestructura	ALVAREZ JAUREGUI, Cristobal	
Tesorero	NUÑEZ RUIZ, Carlos Eduardo	
Jefe de Asesoría Legal	BECERRA VASQUEZ, Antero Reinerio	
Total de Recomendaciones correspondientes a la Municipalidad Provincial de San Miguel		85
Informe N° 001-2016-2-0377	Examen especial a la municipalidad distrital de San Silvestre de Cochán periodo 1996-2001 y 2003	6
Informe N° 992-2013-CG/ORCA-EE	Examen especial a la municipalidad distrital de la Florida, periodo 01.ENE.2007 al 30.ABR.2013	3
Informe N° 993-2013-CG/ORCA-EE	Examen especial a la municipalidad distrital de Tongod, Provincia de San Miguel, Cajamarca	2
Total de Recomendaciones en el Sistema de la Contraloría		96

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el "Plan de Trabajo para el levantamiento de observaciones formuladas de los informes de control de la entidad" que incluye el Formato N° 04 denominado "Acciones adoptadas por el Titular" en veintiseis (26) folios que contienen: 1) Informe (N° y Título); 2) Titular de la Entidad (Nombre y Cargo); 3) Recomendación; 4) Servidores Responsables (Apellidos, Nombres, cargos y unidades orgánicas o dependencia); y 5) Documento de asignación (N°, fecha y Plazo de Atención), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

*Compromiso de todos*



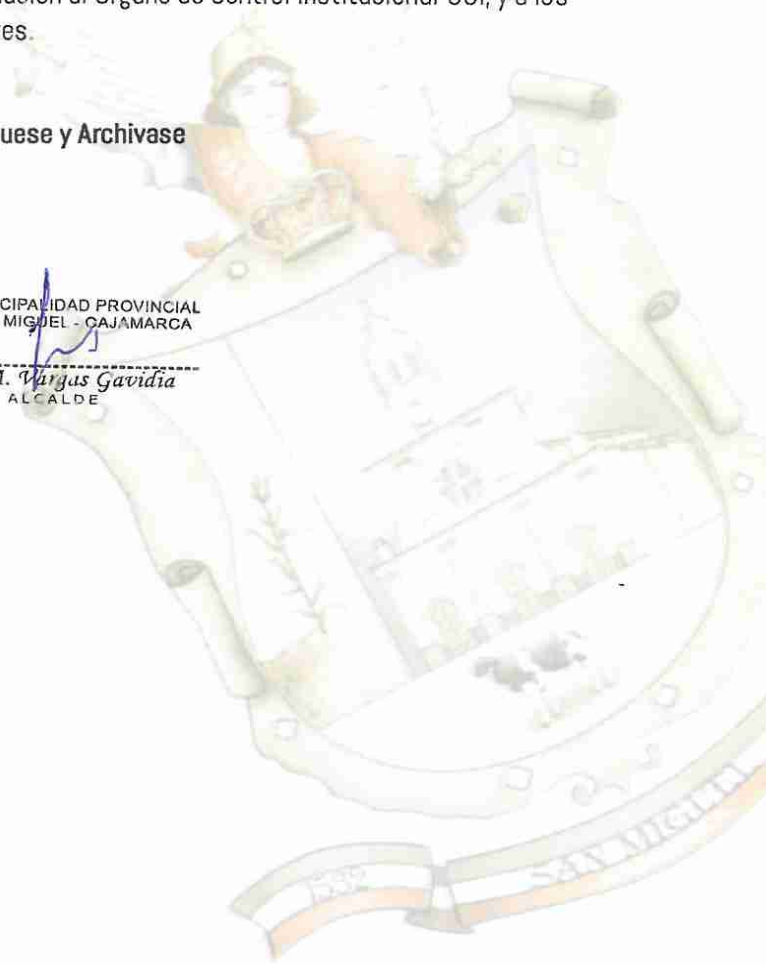
**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER bajo responsabilidad administrativa funcional la Implementación de las recomendaciones en los plazos establecidos, cuyos avances y resultados serán informados documentadamente al Órgano de Control Institucional-OCI, siendo el caso que de requerirse mayor plazo será solicitado con el sustento correspondiente al Titular de la Entidad; el incumplimiento conllevará a una sanción administrativa de acuerdo al vínculo contractual.

**ARTÍCULO CUARTO.**- REMITIR, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, y a los responsables designados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

C.c.  
Gerencia  
Interesados (09)  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE



*Compromiso de todos*